



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades



Área: SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio: Acción Social

Expediente: 942/24

PROPUESTA de Decreto de Presidencia,
que se formula en fecha 16 de abril de 2024

Visto los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 942/24, relativo a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Tudela de Duero para la adquisición de un vehículo adaptado destinado a la prestación del servicio de transporte de la Red integrada para personas con discapacidad.

Vistos los informes jurídicos y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Tudela de Duero por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) para la adquisición de un vehículo adaptado para la Red Integrada de Servicios para personas con discapacidad.

SEGUNDO. - Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Tudela de Duero, (folios 20 a 24 del expediente administrativo, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO. - Aprobar y disponer un gasto de treinta mil euros (45.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 502.23109.76210 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO. - Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", al Ayuntamiento de Tudela de Duero, con CIF P-4717600C, y domicilio en Plaza de España n.º 1, C.P. 47320 Tudela de Duero (Valladolid) la cantidad de 45.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 502.23109.76210 del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la adquisición de un vehículo adaptado destinado a la prestación del servicio de transporte de la Red Integrada de Servicios para personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

DECRETO N.º 1964 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase

Valladolid, **18 ABR 2024**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA
GENERAL,